



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Matuna, calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lemaitre, Antiguas Oficinas de
Telecartagena Piso 2, Tel. 6648778 Cartagena- Bolívar

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACIÓN : 13001-33-33-005-2012-00135-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ALEJANDRO MARTÍNEZ ALAMILLA
DEMANDADO : CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 242 DE LA Ley 1437 de 2011, que remite a lo dispuesto a el Art. 108 del C.P.C., se fija en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena, por el termino de un (1) día hoy 30 de julio de 2013 y se deja traslado a la contraparte por el termino de dos (02) días, el recurso de reposición presentado por el Dra. CLARA ELENA ORREGO ANGULO, contra la providencia de fecha 11 de Junio de 2013.

FECHA DE FIJACIÓN: treinta (30) de julio de 2013
EMPIEZA A CORRER TRASLADO: treinta y uno (31) de 2013, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: **primero de Agosto** de 2013, a las 5:00 p.m.


MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ÁLVAREZ
Secretaria

SEÑOR
JUEZ 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS
E. S. D.

PROCESO: 2012-00135
ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALEJANDRO MARTÍNEZ ALAMILLA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

CLARA ELENA ORREGO ANGULO, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31568027 de Cali, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional 162211 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio y dentro del término legal, con el debido respeto, me permito descorrer el traslado e interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 11 DE JUNIO DE 2013, mediante el cual su Despacho IMPONE SANCIÓN.

PETICION

Solicito, Señor Juez, revocar el auto de fecha 11 DE JUNIO DE 2013, mediante el cual se IMPONE SANCIÓN.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

1. Por cuanto desde el PRIMERO (1) DE FEBRERO DEL 2013, no soy funcionaria de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
2. Motivo por el cual la entidad a la que yo representaba, debió nombrar un nuevo apoderado para que los representara una vez producido mi retiro.
3. Por las anteriores razones su despacho debe revocar el auto de fecha 11 DE JUNIO DE 2013, mediante el cual su Despacho IMPONE SANCIÓN.

DERECHO

Invoco como fundamente de derecho el artículo 2189 del código civil.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las RESOLUCIÓN 1462 DEL 14 DE MARZO DE 2013, POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A LA EX FUNCIONARIA CLARA ELENA ORREGO ANGULO.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos contemplados en el acápite de pruebas.

COMPETENCIA

Es usted competente. Señor Juez, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la Diagonal 26 g1 Numero 73-17, de la ciudad de Cali, Celular 321 739 93 79.

PETICIÓN ESPECIAL

Respetosamente solicito al Honorable Juez, que renuncie al poder por él otorgado, con el cual se dio inicio al presente proceso, por cuanto ya no me une a la entidad demandada vinculo laboral.

Con toda consideración y Respeto, Honorable Juez.

Atentamente,



CLARA ELENA ORREGO ANGULO
C.C. No. 31568027 de Cali
T.P. No. 162211 del H. C. S de la J.

093
23-07-2013
412
Carpetas
JUDICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS
2013